

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Colombia para participar en la
Cuarta Ronda de Negociaciones para un TLC con los países del EFTA**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 038-2008-EF

Lima, 28 de marzo de 2008

Visto el Oficio Nº 027-2008-PROINVERSIÓN/DEAOAJ, del Director Ejecutivo Adjunto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 1 al 4 de abril de 2008, se desarrollará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, la Cuarta Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los países del European Free Trade Association -EFTA- (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia);

Que, dicha Ronda tiene por objeto la conclusión de temas, como son: la no aplicación de la cobertura del capítulo de Servicios y del Anexo de Servicios Financieros a las actividades o servicios de planes de retiro de seguridad social, el derecho de aplicación de instrumentos normativos para aprobar nuevos servicios, los requisitos de autorización en servicios transfronterizos y terminar de negociar los Compromisos Específicos de liberalización de servicios financieros iniciada en Bruselas;

Que, mediante Fax Nº 002-2008-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios de PROINVERSIÓN, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, se ha designado al señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, para que participe en la mesa de negociación de Inversiones, los días 1 al 4 de abril de 2008;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, debiendo esta agencia de promoción asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 31 de marzo al 5 de abril de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 554,35
Viáticos	: US\$ 1000,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Encargada del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas